



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 4 de octubre de 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 13:30 horas del día 4 de octubre de 2022, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

EXCUSA SU ASISTENCIA EL INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. JOSE SALVAT DAVILA

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

Se abre la sesión a las 13:30. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESION.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 8 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

3. VARIOS

3.1. 2021/3937 ABONO DE ABOGADO A LOS TRABAJADORES 889, 880 Y 833



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.2. 2021/3758 AYUDA A HIJOS DISMINUIDOS FÍSICOS O PSÍQUICOS PARA EL EMPLEADO N° 398

3.3. 2022/2873 AYUDA A HIJOS DISMINUIDOS FÍSICOS O PSÍQUICOS PARA EL EMPLEADO N° 397

4. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

4.1. FACTURAS

4.1.1. 2022/1409 APROBACION RELACION FRAS.32-22. OMISION FUNCIÓN INTERVENTORA.

4.2. CONTRATOS MENORES

4.2.1. 2022/3856 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EL ÚLTIMO DESEMBARCO DE CARLOS V EN 11TV

4.2.2. 347/2021 MARE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS EN MERUELO

4.2.3. 2022/3820 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR ALQUILER DE CARPA FESTIVAL EUROPEO DE LA CERVEZA

4.2.4. 4075/2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE OBRA DE URBANIZACION E INFRAESTRUCTURAS DE LOS BARRIOS SAN LORENZO Y EL PELEGRIN EN LAREDO

1.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESION.

Por la Alcaldesa-Presidenta se expone los motivos de la declaración de urgencia de la presente sesión, dada la inminencia de los plazos para efectuar pagos y contratos menores.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente sesión, se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia de la sesión .



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 8 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Por la Secretaria se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre 2022.

Sometido a votación el acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2022, es aprobada por unanimidad:

Por la Secretaria se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre 2022.

Sometido a votación el acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, es aprobada por unanimidad:

VARIOS

3.1.-2021/3937 ABONO DE DEFENSA JURÍDICA DE LOS TRABAJADORES POR CONFLICTOS EN EJERCICIO DE SU TRABAJO CON UN TERCERO A LOS TRABAJADORES 889, 880 Y 833

Visto el expediente 2021/3937 relativo a abono de defensa jurídica de los trabajadores por conflictos en ejercicio de su trabajo con un tercero a la firma de abogados "ALONSO Y ARGUÑARENA"

Vista la solicitud de abono de abogado externo en el juicio sobre delitos leves nº 0000299/2021, de los empleados 889, 880 y 833.

Considerando el informe jurídico de fecha 12 de noviembre de 2021.

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2008; y el acuerdo tomado en la Mesa de Negociación de fecha 22 de junio de 2022, por



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

el que se ratifican los criterios adoptados en la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2008.

Considerando el artículo 24 del acuerdo-marco de funcionarios del Ayuntamiento de Laredo.

Considerando que el Ayuntamiento tiene contratada una póliza de seguro de defensa jurídica con la compañía DAS.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de defensa jurídica, dando traslado de la misma al mediador de seguros Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros SA, para la tramitación por parte de la aseguradora; y subsidiariamente, aprobar la solicitud de los empleados número 889, 880 y 833 para la contratación de la firma de abogados "ALONSO Y ARGUÑARENA" por las actuaciones en un juicio por razón de conflicto con terceros sobre delitos leves nº 0000299/2021 en las siguientes condiciones:

- La defensa letrada debe ser contratada de forma directa por el interesado ya que la misma es de carácter particular, no existiendo en este sentido contrato alguno entre el Ayuntamiento y la defensa letrada.
- El Ayuntamiento abonará al empleado público la cantidad correspondiente hasta los honorarios indicativos aprobados por el Colegio de Abogados para dicha actuación y juicio, corriendo a su cargo las cantidades que excedan de las tarifas colegiales aprobadas por acuerdo del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria en Junta General Extraordinaria celebrada en día 29 de septiembre de 2000, y que a continuación se indican.

Cuantía en Euros	%	Parcial	Acumulado
Hasta 100	35	35	35



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

100,01 a 500	30	120	155
500,01 a 1.000	25	125	280
1.000,01 a 2.000	20	200	480
2.000,01 a 5.000	15	450	930
5.000,01 a 10.000	10	500	1.430
10.000,01 a 25.000	9	1.350	2.780
25.000,01 a 50.000	8	2.000	4.780
50.000,01 a 100.000	7	3.500	8.280
100.000,01 a 200.000	6	6.000	14.280
200.000,01 a 300.000	5	5.000	19.280
300.000,01 a 450.000	4	6.000	25.280
450.000,01 a 600.000	3	4.500	29.780
600.000,01 en adelante	2		

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se notifique a los interesados; dando traslado a Seguros, Intervención, Tesorería, Junta de Personal y expediente personal.-

3.2. 2021/3758 AYUDA A HIJOS DISMINUIDOS FÍSICOS O PSÍQUICOS PARA EL EMPLEADO N° 398

Visto el expediente 2021/3758 ayuda a hijos disminuidos físicos o psíquicos para el empleado n° 398

Visto el informe jurídico de fecha 7 de octubre de 2021.

Considerando el artículo 48 del Convenio de Laborales.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar la concesión de una ayuda mensual de 120,20€ al trabajador municipal con código de empleado 398.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente a los Servicios de Intervención, Tesorería, Personal y se notifique al interesado.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.3.2022/2873 AYUDA A HIJOS DISMINUIDOS FÍSICOS O PSÍQUICOS PARA EL EMPLEADO N° 397

Visto el expediente 2022/2873 ayuda a hijos disminuidos físicos o psíquicos para el empleado n° 397

Visto el informe jurídico de fecha 28 de septiembre de 2022.

Considerando el artículo 48 del Convenio de Laborales.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar la concesión de una ayuda mensual de 120,20€ al trabajador municipal con código de empleado 397.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente a los Servicios de Intervención, Tesorería , Personal y se notifique al interesado.

FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES
FACTURAS

4.1.1.- 2022/1409 APROBACION EN JGL RELACION FRAS JGL 32-22 OMISION FUNCION INTERVENTORA

Visto el expediente 2022/1409, relativo a la relación fras JGL 32/22 (exp 2021/2449, exp 2022/94, exp 2022/965) por importe total de 103.715,10 €, y el Informe de Intervención de omisión de la función interventora, de fecha 30 de septiembre de 2022

Considerando que todas las prestaciones que figuran en las facturas que se indican se han realizado de conformidad con las condiciones generales y particulares previamente establecidas y que el coste de las prestaciones se corresponde al del mercado del sector. Por otro lado, aunque han sido informados como omisión de fiscalización previa, es imprescindible que se tramite el expediente correspondiente de aprobación de gasto. Por otra parte, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración en el caso de no proceder al pago de las facturas y/o gastos indicados en las relaciones, y con toda seguridad, si el proveedor se dirige a los tribunales y cumple con los criterios que la jurisprudencia exige para el enriquecimiento injusto,



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

la condena al pago a cargo del Ayuntamiento incluiría además del coste del servicio prestado, las costas procesales y los intereses de demora, así como la afección que la demora en el pago produce en el cálculo del “periodo medio de pago e informe de morosidad”.

Por el que, como se ha expuesto y dado que se ha constatado que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que el precio se ajusta al de mercado, procede su aprobación.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas en las relaciones objeto de aprobación.

Considerando que el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, atribuye a la Alcaldía la competencia para adoptar la resolución procedente y lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 185, 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Considerando la atribución existente a favor de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo previsto en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar la convalidación del gasto y en consecuencia autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones derivadas de las relaciones de facturas siguientes:

RELACIÓN N°	EE 2022/...	IMPORTE
1 JGL 32/22 (2021/2449, exp 2022/94,y exp 2022/965)	2022/1409	103.715,10 €

SEGUNDO-. Ordenar el pago de los gastos de referencia.

TERCERO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, así como a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

CONTRATOS MENORES

4.2.1.- 2022/3856 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EL ÚLTIMO DESEMBARCO DE CARLOS V EN 11TV



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2022/3856 relativo a CARLOS V 2022_ CONTRATO MENOR RETRANSMISIÓN 11 TV,

Considerando la propuesta de contrato menor de la concejala de Turismo del Ayuntamiento de Laredo de Contrato Menor “CM Difusión y Promoción de Carlos V por 11 TV“, de fecha 20 de septiembre de 2022, que obra en el expediente.

Considerando el documento emitido por el Departamento de Intervención “RC 14042 programas especiales carlos V en 11tv“, de fecha 22 de septiembre de 2022, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** ,por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor “CM Difusión y promoción de Carlos V en 11 TV“, por importe de 3.654,20 € (3.020,00 € + IVA), a favor de ERNESTO MARIA PAGOLA .

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al Concejala de Turismo.

La Secretaria advierte que en la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de agosto de 2022 fue aprobada una propuesta de contrato menor a la misma empresa sobre la retransmisión de la Batalla de Flores en los mismos términos que la ahora aprobada, por lo que siendo dos fiestas prevista con antelación suficiente podrían haberse licitado en su conjunto, al margen de que ya ha referido anteriormente que los servicios de una televisión local han de salir a licitación.

Tanto el Sr. Diego como la Sra. Alcaldesa informan de que en el departamento de Contratación se están redactando los pliegos al respecto.

4.2.2.-347/2021 MARE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS EN MERUELO

Visto el expediente 347/2021 relativo la caracterización de residuos solicitada por Mare para la gestión de los mismos en el vertedero de Meruelo.

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor para la realización de la caracterización referida.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor para la realización de la caracterización de residuos solicitada por Mare por importe de 3.100,00€+IVA=3.751,00€ a favor de SGS TECNOS SAU NIF: A28345577.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Alcaldía, Concejalía de Mº Ambiente, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

4.2.3.- 2022/3820 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR ALQUILER DE CARPA FESTIVAL EUROPEO DE LA CERVEZA

Visto el expediente 2022/3820 relativo a FESTIVAL EUROPEO DE LA CERVEZA 2022_ CONTRATO MENOR ALQUILER DE CARPA, del 5 al 11 de Octubre de 2022.

Considerando la propuesta de contrato menor de la concejala de Turismo del Ayuntamiento de Laredo de “Contrato Menor _ Alquiler Carpa Festival de la Cerveza “, de fecha 28 de septiembre de 2022, que obra en el expediente.

Considerando el documento emitido por el Departamento de Intervención “RC 14638 carpa para festival de la cerveza”, de fecha 30 de septiembre de 2022, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el Contrato menor Alquiler Carpa Festival de la Cerveza, por importe de 12.795,75 € (10.575,00 € + IVA), a favor de DE LA FUENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al Concejala de Turismo.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.2.4.-4075/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA OBRA DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LOS BARRIOS SAN LORENZO Y EL PELEGRIN EN LAREDO

Visto el expediente 4075/2022 relativo a los servicios de Dirección de Obra para la obra de Urbanización e infraestructuras de los Bº San Lorenzo y El Pelegrín en Laredo.

Considerando el documento emitido por el Departamento de Intervención “RC 14849, de fecha 4 de octubre de 2022, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor de asesoría técnica para la Dirección de Obra para la obra de Urbanización e infraestructuras de los Bº San Lorenzo y El Pelegrín en Laredo por importe de 14.940,00€+IVA=18.077,40€ a favor de Servicios Técnicos de Ingeniería Civil SAP NIF: A39066352.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo y Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 14:15 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA ,
Fdo. Mª Rosario Losa Martínez

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.